MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1195 / 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) CON RUC 4.256.513-8 POR LA SUMA DE GUARANIES 75.152.047 (Gs. SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE) EL LOTE 1, A LA FIRMA WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE (WYL SERVICIOS GENERALES) CON RUC 4.881.487-3 POR LA SUMA DE GUARANIES 60.008.800 (Gs. SESENTA MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS) EL LOTE 2, A LA FIRMA GRUPO RIO PARANA S.A. CON RUC 80095737-7 POR LA SUMA DE GUARANIES 58.703.954 (Gs. CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) EL LOTE 3, A LA FIRMA GRUPO RIO PARANA S.A. CON RUC 80095737-7 POR LA SUMA DE GUARANIES 61.841.088 (GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO) EL LOTE 4 DE LA OBRA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE CERCADO PERIMETRAL DE TEJIDO CON POSTE DE HORMIGON EN DIFERENTES INS. EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES" ID 430767 ----------

Ciudad de Santiago Misiones, 01 de agosto de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 18 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las Contrataciones para la obra **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE CERCADO PERIMETRAL DE TEJIDO CON POSTE DE HORMIGON EN DIFERENTES INS. EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES"**, consta en ella: a) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados por la convocante; b) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, se adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la Convocante, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice:
RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8, por un monto de Gs. 75.152.047 (guaraníes setenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil cuarenta y siete) en el LOTE 1; la ADJUDICACIÓN a la firma WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE (WYL SERVICIOS GENERALES) RUC 4881487-3 por un monto de Gs. 60.008.800 (guaraníes sesenta millones ocho mil ochocientos) en el LOTE 2, y la ADJUDICACIÓN a la firma GRUPO RÍO PARANÁ S.A. RUC 80095737-7 por un monto de Gs.

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Ing. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones